



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 707/014.-

VISTO:

El Expediente de Tierra Nº 4.632/2.009, mediante el cual giran las actuaciones administrativas por la tierra otorgada en Posesión Provisoria a favor de **Romero Carlos Alberto DNI Nº 26.387.690 y Carra Melinger Érica Fabiana DNI Nº 25.700.167**, identificado como Lote 11, de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-4523, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 301/08, de fecha 16 de Diciembre de 2.008, se otorga en Posesión Provisoria la tierra descrita anteriormente, a favor de los Sres. Romero Carlos Alberto DNI Nº 26.387.690 y Carra Melinger Érica Fabiana DNI Nº 25.700.167, con destino a construcción de una vivienda familiar;

Que, según consta en el Expediente de Tierra en reiteradas oportunidades se ha notificado a los Sres. Romero y Carra, sobre deudas que mantenían en concepto de Cuotas de Tierra;

Que, el último pago registrado fue realizado con fecha 06 de Diciembre de 2.011, correspondiente a la cuota Nº 30 del mes de Octubre de 2.011, de un Plan de 84 cuotas, continuando la deuda con la Municipalidad;

Que, obran antecedentes de Informes de Inspección de Lotes, realizados por la División de Catastro Municipal, donde consta el Incumplimiento del Objeto por parte de los Posesionarios;

Que, el Sector en el que se ubica la tierra mencionada, cuenta con los Servicios de Agua Potable y Electrificación;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, entiende que se le han realizado todas las notificaciones de rigor, para que los interesados regularicen su situación, con respecto al pago de la tierra, fracasando tanto el cumplimiento del objeto, como el pago del mismo;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dictamina: Que se han llevado adelante todos los pasos administrativos pertinentes y que los antecedentes obrantes en el Expediente, serian motivos más que suficientes para la Caducidad de la Posesión, con pérdida de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril de 2.014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 707/014.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLARESE la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del Lote 11, Manzana 1, Sector ex Campo Ayoso, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-4523, Expediente de Mensura N° 3796-2174/05, de la localidad de Aluminé, otorgado a los Señores **Romero Carlos Alberto DNI N° 26.387.690** y **Carra Melinger Érica Fabiana DNI N° 25.700.167**, con pérdida de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-

ARTÍCULO 2º: CONSIDÉRESE el Lote 11, Manzana 1, Sector ex Campo Ayoso, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-4523, Expediente de Mensura N° 3796-2174/05, de la localidad de Aluminé, **Libre de Ocupantes**.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1856/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-